

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 MAR 2020

Expediente 005 2016 00390 00

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandada, la manifestación realizada por el demandante en memorial visto a folio 16 del protocolo, a efectos de que haga las manifestaciones que estime pertinentes.
2. Por Secretaría, procédase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, en punto a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Nancy Lilia Fuentes Velandia
NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
 JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	16 MAR 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.	
40	de esta misma fecha.
EL SECRETARIO(A),	<i>[Signature]</i>

JST